

CÁLCULO INDEMNIZACIÓN POR PARALIZACIÓN 2018

A tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 15/2009 de 11 de noviembre del contrato de transporte terrestre de mercancías, en relación con la Disposición adicional centésima séptima de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se fijó el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples/ día para el año 2017, en la cantidad de 17,93 €/día.

El IPREM permanecerá congelado al menos durante el inicio del año 2018. En el último Consejo de Ministros del año 2017 se actualizó el salario mínimo con una subida del 4%, pero no se hizo **ninguna mención al IPREM** con lo que en principio este permanecerá congelado al menos hasta que se presenten los Presupuestos Generales del Estado del 2018.

La indemnización que corresponde abonar inicialmente durante el año 2018 por la paralización diaria de un vehículo de transporte de mercancías, es de 35,86 €/hora, sin que se computen las dos primeras horas y máximo 10 horas diarias, lo que hace un total de **358,6 €/día. El segundo día** la indemnización se incrementará en un 25%, siendo la indemnización por paralización de **44,825 €/hora y 448,25 €/día**. Cuando la paralización del vehículo fuera **superior a dos días**, el tercer día y siguientes se abonará un recargo del 50%, siendo la indemnización en este caso de **53,79€/ hora y de 537,90 €/día**.

Indemnización máxima por la pérdida o avería de las mercancías transportadas

Salvo declaración de valor o actuación del transportista dolosa o infracción consciente y voluntaria del deber jurídico asumido que produzca daños que, sin ser directamente queridos, sean consecuencia necesaria de la acción, los límites de indemnización por pérdidas o averías de las mercancías son los siguientes:

- Para el transporte de mercancías (art. 57 LCTTM) 1/3 del IPREM diario por kilogramo, lo que implica una indemnización máxima de **5,9766 euros/kg**
- Para el transporte de mudanzas (art. 76 LCTTM) 20 veces el IPREM diario por metro cúbico para el transporte de mudanzas **358,60 euros/ metro cúbico**.

Plaza del Sagrado Corazón nº 5 – 5º Planta – Edificio Euskalduna- 48011 Bilbao – Tel.: 94 442 43 89 – Fax: 94 442 52 19
www.asetravi.com